

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE
SALUD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 1530 de 2012 y 1744 de 2014, el Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo 20 de 1990.

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012: *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"* la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Presidente de la Republica sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías-SGR y el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR y el capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal.

Que en el mencionado Decreto en el Artículo 2.2.4.1.2.6.1 Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías. Los órganos del Sistema General de Regalías, aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, con cargo a recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del presente decreto.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

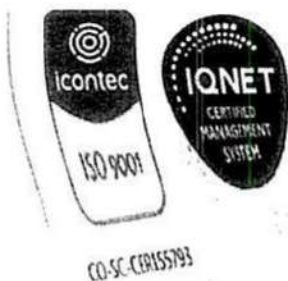
Que de acuerdo con lo anterior y según lo establecido por el Artículo 2.2.4.1.2.6.3 Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantarán el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporarán dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP expidió el Manual de Cierre Presupuestal, indicando los conceptos, procedimientos y aspectos a tener en cuenta para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales.

Que mediante acuerdo 028 del 05 de agosto de 2014 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó las vigencias futuras de ejecución y autorizó la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en bienalidades presupuestales posteriores, para el proyecto de inversión BPIN: 2012000100186 denominado *"Implementación de un Banco Público de Células Madre de Cordón Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular - Hemocentro Distrital, Secretaría de Salud, Bogotá"*.

Que mediante acuerdo 031 del 03 de diciembre de 2014 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó las vigencias futuras de ejecución y autorizó la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en bienalidades presupuestales posteriores, para el proyecto de inversión BPIN: 2013000100196 *"Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de Fito medicamentos antitumorales con estándares internacionales. Modelo caso caesalpina spinosa"*.

Que teniendo en cuenta el Manual de Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, el



RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá, en sus proyectos de inversión después de su ejecución cuenta con lo siguiente:

Proyecto BPIN: 2012000100186 denominado *"Implementación de un Banco Público de Células Madre de Cordón Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular - Hemocentro Distrital"* después de su respectiva ejecución en el bienio 2023-2024, presenta un saldo de APROPIACIÓN POR COMPROMETER por CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$133.140.060), los cuales harán parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026.

Proyecto de inversión BPIN: 2013000100196 *"Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de Fito medicamentos antitumorales con estándares internacionales. Modelo caso caesalpina spinosa"*, después de su respectiva ejecución en el bienio 2023-2024, presenta un saldo de APROPIACIÓN POR COMPROMETER por SEIS PESOS MCTE. (\$6), los cuales harán parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026.

Proyecto BPIN 2015000100054 denominado *"Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un registro nacional de donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia"*, después de su respectiva ejecución en el bienio 2023-2024, presenta un saldo de APROPIACIÓN POR COMPROMETER por UN PESO MCTE (\$1), el cual hará parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026.

Proyecto BPIN 2016000100035 denominado *"Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares modelo: TPH en Bogotá"*, después de su respectiva ejecución en el bienio 2023-2024, cuenta con un saldo de APROPIACIÓN POR COMPROMETER por CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$132.220), los cuales harán parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026. Así mismo, presenta COMPROMISOS

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de _____ de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

POR PAGAR por valor de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$60.321.540).

Proyecto BPIN 2016000100037 denominado "Estudio de Impacto de Estrategias de Información para Modificar Conocimientos, Actitudes y Prácticas en Enfermedades Crónicas en Bogotá.", después de su respectiva ejecución en el bienio 2023-2024, presenta un saldo de APROPIACIÓN POR COMPROMETER por CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESO MCTE. (\$14.946.701), los cuales harán parte de la disponibilidad inicial del Bienio 2025-2026.

Que en consideración a lo expuesto:

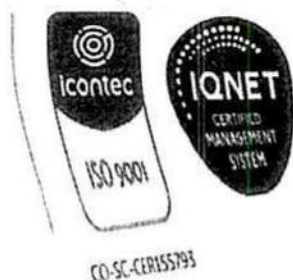
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cierre del Bienio 2023-2024 y apertura del Bienio 2025-2026; constituir como disponibilidad inicial en el Bienio 2025-2026; de Capítulo Independiente del presupuesto del sistema General de Regalías, el saldo no ejecutado por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, en el Bienio 2023-2024 por valor de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$208.540.528,60).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías: Incorpórese como disponibilidad inicial de dicho presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$208.540.528,60),** conforme al siguiente detalle:

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

RUBRO INGRESO	NOMBRE DEL INGRESO	DISPONIBILIDAD INICIAL
1-02-6-01-03-06-3	ASIGNACIÓN PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	208.540.528,60



RESOLUCIÓN NÚMERO 054 de de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías: incorpórese como disponibilidad inicial de dicho presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$208.540.528,60)**, conforme al siguiente detalle:

GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2025-2026
201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO PROGRAMA	CÓDIGO SUBPROGRAMA	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
				GASTOS	208.540.528,60
				APROPiación POR COMPROMETER	148.218.988,00
00TI				ASIGNACIÓN PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	148.218.988,00
00TI	0001-0111			CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	133.140.066,00
00TI	0001-0111	0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	133.140.066,00
00TI	0001-0111	0300	2012000100186	Implementación de un Banco Público de Células Madre de Cordon Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular - Hemocentro Distrital	133.140.066,00
00TI	0001-0111	0300	2013000100196	Implementación de la Plataforma Científica y Tecnológica para la obtención de Fitomedicamentos Antitumorales con Estandares Internacionales Modelo de caso Caesalpina Spinosa	6,00
00TI	0001-3902			INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	15.078.922,00
00TI	0001-3902	0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	15.078.922,00
00TI	0001-3902	0300	2015000100054	Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un registro nacional de donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia	1,00
00TI	0001-3902	0300	2016000100035	Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares modelo TPH Bogotá	132.220,00
00TI	0001-3902	0300	2016000100037	Estudio de Impacto de Estrategias de Información para Modificar Conocimientos, Actitudes y Prácticas en Enfermedades Crónicas en Bogotá	14.946.701,00
				COMPROMISOS POR PAGAR	60.321.540,60
00TI				ASIGNACIÓN PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	60.321.540,60
00TI	0001-3902	0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	60.321.540,60
00TI	0001-3902	0300	2016000100035	Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares modelo TPH Bogotá	60.321.540,00
00TI	0001-3902	0300	2016000100037	Estudio de Impacto de Estrategias de Información para Modificar Conocimientos, Actitudes y Prácticas en Enfermedades Crónicas en Bogotá	0,60

RESOLUCIÓN NÚMERO 054 de _____ de 2025

Por la cual se efectúa el cierre presupuestal del sistema general de regalías del bienio 2023-2024 y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema para el bienio 2025-2026 en el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: El Fondo Financiero Distrital de Salud efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Resolución.

Dada en Bogotá, D.C., a los _____ de _____ de 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON
ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.01.10 15:40:21 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud

Aprobó: Juan Guillermo Correa García/Subsecretario Corporativo
Sandra Milena Monroy Ramirez/Director Financiero (E)
Revisó: Yolanda Patricia Valderrama Cortés/Profesional especializado/Responsable del Presupuesto
Elaboró: Angélica Yadira Bravo Arandia/Profesional especializado/Presupuesto

